

de lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, acordó ampliar el capital social en la cantidad de 26.262.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 262.622 nuevas acciones ordinarias, de 100 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 6.º de los estatutos sociales. Las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2003.—Por Naturcorp I, S.A., y Naturcorp Multiservicios S.A.U., D. Manuel Menéndez Menéndez (Presidente); por Gas de Asturias, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Presidente); por Sociedad Gas de Euskadi, S.A., D. Javier Aramburu Cruza (Administrador único); por Gas Figueres, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Administrador Único); y por Donostigas, S.A.U., D. José Manuel Martiarena Lizarazu (Administrador Único).—53.141. 2.ª 28-11-2003

OLIMPISA, S. A.

(En liquidación)

Auerdo de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad acordado por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2003.

Torrelavega, 22 de noviembre de 2003.—El liquidador, Adolfo Pajares Sastre.—53.487.

OMNILOGIC TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once de la mañana del día 19 de diciembre de 2003, en el domicilio social sito en la calle Ramírez de Arellano, número 15, de Madrid, y en el mismo lugar el día 22 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, a 17 de noviembre de 2003.—El Presidente y Consejero Delegado de Administración, José de Pedro González.—52.432.

PALMERA CANARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TERMENSANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

JUCADIR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 12 de noviembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de «Termensana, Sociedad Limitada» y «Jucadir, Sociedad Limitada» por «Palmera Canaria, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Yaiza, 13 de noviembre de 2003.—Palmera Canaria, S.L., Termensana, S.L. y Jucadir, S.L., El Administrador solidario, Domingo Rodríguez Cedrés.—52.495. 2.ª 28-11-2003

PANIFICADORA CIEZANA, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 30 de octubre de 2003 se acordó, por unanimidad, la disolución-liquidación de la compañía al amparo del artículo 105 de la Ley 2/1995, y se nombró Liquidador único a don Francisco Bleda García.

Cieza, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Francisco Bleda García.—52.498.

PAVIMENTOS GRANISOL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de Pavimentos Granisol, S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, cito en carretera de Córdoba, s/n de Alcaudete, Jaén, el próximo día 29 de Diciembre 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 30 de Diciembre, en segunda convocatoria a fin de examinar y resolver los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe general sobre la situación económica financiera de la sociedad y de las soluciones a tomar de forma urgentes.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión y nombramiento de persona autorizada para protocolizar todos los acuerdos que emanen de la de la misma.

Alcaudete, 19 de noviembre de 2003.—Francisco José Romero Pérez, Secretario.—53.410.

PAYMA COTAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad escindida y absorbente)

SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA

CIVIL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

CONTROL ASTURIANO DE ESTRUCTURAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, han adoptado en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2003 los siguientes acuerdos:

1. La escisión parcial de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio compuesto de los activos y pasivos integrados en la unidad económica de Control de Calidad desarrollada en el centro de trabajo de Barberá del Vallés (Barcelona) a favor de la sociedad «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal» que incorporará íntegramente el patrimonio escindido, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

2. La fusión de las sociedades «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la segunda asumiendo «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los señores acreedores de las citadas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas Generales, así como los balances de escisión y fusión aprobados y demás documentación que la ley permite gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio publicado para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona y Llanera, a 26 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, Ramón Fajula Farrés, Administrador Único de Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.188. 2.ª 28-11-2003

PETITJEAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en única convocatoria el próximo día 18 de diciembre de 2003 en el domicilio social a las nueve treinta horas, con arreglo al siguiente